

Gerencia Regional de Salud

**ABEX- EXCELENCIA ROBÓTICA, SL.,**

customerservice@abexsl.es'

pablo.diez@abexsl.es

Expte: 44/2018; SAT 2020006868

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se notifica la Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 2 de marzo de 2018, por la que se adjudica a ABEX- EXCELENCIA ROBÓTICA, SL., el Procedimiento Negociado para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de tres sistemas de cirugía asistida por robot DA VINCI® X™ para centros asistenciales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y servicios de mantenimiento integral de los mismos, al tratarse de un procedimiento negociado en aplicación del artículo 170 d) del TRLCSP.

El tenor literal de la Resolución de Adjudicación es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL , SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES SISTEMAS DE CIRUGÍA ASISTIDA POR ROBOT DA VINCI® X™ PARA CENTROS ASISTENCIALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MISMOS**

Visto la propuesta de adjudicación del expediente 44/2018, para contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de tres sistemas de cirugía asistida por robot DA VINCI® X™ para centros asistenciales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y servicios de mantenimiento integral de los mismos, del cual son los siguientes sus

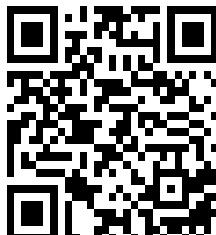
#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 14 de noviembre de 2017, se acordó la iniciación del expediente 44/2018, para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto total de 5.517.600,00 € de conformidad con lo previsto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**SEGUNDO.- Por Resolución de 30 de enero de 2018 del Director Económico ,Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de**

Paseo Zorrilla,1 – 47007 Valladolid – Tel. 983 412 343

1



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641CE12D333E9116E859D - Fecha Copia: 02/03/2018 13:59:51

Firmado por:

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION:

Fecha Firma: 2018-03-02 13:58:06, VALENTIN ELENA CASADO

*adjudicación, mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**TERCERO.-** Mediante escrito de 31 de enero de 2018 el Servicio de Contratación invitó a la empresa ABEX- Excelencia Robótica, SL, a presentar oferta a dicho expediente. Dicha empresa ha presentado oferta dentro del plazo establecido.

**CUARTO.-** El Jefe de Jefe de Servicio de Equipamiento Clínico y Alta Tecnología ha emitido con fecha 15 de febrero de 2018 informe acerca del resultado de la negociación llevada a cabo con la empresa, ABEX- Excelencia Robótica, SL., sobre los aspectos técnicos y económicos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación. En el mencionado informe indica que "una vez invitada a la negociación la empresa ABEX- Excelencia Robótica, SL, presenta como mejora al plan de formación un acuerdo de colaboración para la formación, docencia e investigación de cirugía robótica, que no puede ser considerada por no contener acuerdos contractuales exigibles". En el resto de los aspectos previstos en este procedimiento, la empresa declina la invitación a negociar por no poder aportar nuevas mejoras a la oferta ya presentada", y concluye que " la empresa cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas"

**QUINTO.-** El Servicio de Contratación, tras examinar la documentación administrativa presentada por dicha empresa, ha comprobado que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTO.-** Por el Servicio de Contratación se le ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en plazo.

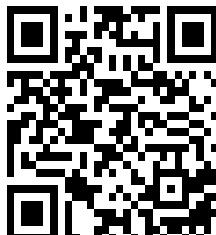
**SÉPTIMO.-** La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 2 de marzo de 2018.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa ABEX- Excelencia Robótica, SL, justifica los derechos de exclusividad para la prestación de los servicios objeto del contrato, el procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto en relación con el artículo 138.2, será el negociado.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo en este caso la única oferta, al tratarse de un procedimiento negociado en aplicación del artículo 170 d).



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641CE12D333E9116E859D - Fecha Copia: 02/03/2018 13:59:51

Firmado por:

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION:

Fecha Firma: 2018-03-02 13:58:06, VALENTIN ELENA CASADO

*De acuerdo con los antecedentes de hecho fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación*

**RESUELVO**

**1º.- Adjudicar la contratación el suministro, instalación y puesta en marcha de tres sistemas de cirugía asistida por robot DA VINCI® X™ para centros asistenciales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y servicios de mantenimiento integral de los mismos a la empresa ABEX- Excelencia Robótica, SL, por un importe total de 5.517.600,00€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias y a los ejercicios, tal detallados a continuación:**

AÑO	CONCEPTO	Precio (€)	IVA (21%) (€)	IMPORTE TOTAL (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018	<i>suministro instalación y puesta en marcha</i>	3.300.000,00	693.000,00	3.993.000,00	05.22.312A02.623.00.0
2019	<i>mantenimiento integral</i>	105.000,00	22.050,00	127.050,00	05.22.312A02.213.00.0
2020	<i>mantenimiento integral</i>	420.000,00	88.200,00	508.200,00	05.22.312A02.213.00.0
2021	<i>mantenimiento integral</i>	420.000,00	88.200,00	508.200,00	05.22.312A02.213.00.0
2022	<i>mantenimiento integral</i>	315.000,00	66.150,00	381.150,00	05.22.312A02.213.00.0
<b>TOTAL</b>		<b>4.560.000,00</b>	<b>957.600,00</b>	<b>5.517.600,00</b>	

*El plazo de ejecución será de 50 meses, desde el 1 de abril de 2018 ó desde la fecha de efectos que se indique en el contrato si es posterior.*

**2º.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación.**

**3º Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.**

*Contra esta Resolución , que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente*



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641CE12D333E9116E859D - Fecha Copia: 02/03/2018 13:59:51

Firmado por:

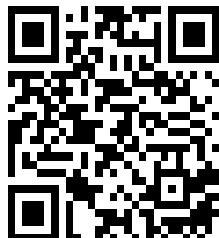
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION:

Fecha Firma: 2018-03-02 13:58:06, VALENTIN ELENA CASADO

*al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*

*Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentare escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud o el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.*

**Valladolid 2 de marzo de 2018; EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD; Antonio María Saez Aguado**



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
Localizador: 41524348495641CE12D333E9116E859D - Fecha Copia: 02/03/2018 13:59:51  
Firmado por:  
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION:  
Fecha Firma: 2018-03-02 13:58:06, VALENTIN ELENA CASADO